

**RESOLUCIÓN N° 015**  
( 13 - Enero - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

**CONSIDERANDO:**

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que teniendo en cuenta el numeral 1 y el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de los empleos de carácter temporal que expresa: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;(...)”* Idartes creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con una vigencia específica en el tiempo de veinticuatro (24) meses a partir de la expedición del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Idartes expidió la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 con el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto, asimismo a través de las Resoluciones N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021 y 1395 del 08 de noviembre de 2022 convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal a los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en la entidad.

Que frente a la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017 señala: *“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencias, 3. Permiso Remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6 Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera..”*

Que respecto de la forma de proveer una vacante, la norma antes citada en su artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 dispone: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”**

**RESOLUCIÓN N° 015**  
( 13 - Enero - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.878.398 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de comunicaciones con Radicado N° 20214600196762 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021 y Radicado N° 20214600197042 de la misma fecha, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 977 del treinta (30) de septiembre de 2021 expedido por la Entidad, se encargó a la funcionaria JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.023.878.398 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *“Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad y en el mismo acto declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia Danza del Instituto, mientras dure la ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

Que mediante Resolución N° 1129 del cuatro (4) de noviembre de 2021, fue nombrada en provisionalidad la señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116, en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día cinco (5) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 61 de 2021.

Que la señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116, mediante comunicación con radicado N° 20224600000882 del cinco (5) de enero de 2022, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a partir del once (11) de enero de 2022 siendo el diez (10) de enero de 2022 el último día laborado con la Entidad. Documento que reposa en la historia laboral de la mencionada señora.

Que en virtud de lo anterior, a través de Resolución N° 011 del siete (07) de enero de 2022, se aceptó a partir del once (11) de enero de 2022, la renuncia presentada por la señora MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.012.409.116 al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, siendo el diez (10) de enero de 2022 el último día laborado en el Idartes, documento que reposa en la historia laboral de la señora arriba citada.

**RESOLUCIÓN N° 015**  
( 13 - Enero - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que por lo expuesto, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado en carrera administrativa con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que la señora LILIANA MARÍA CARMONA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.390.886, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, mientras dure la ausencia de la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora LILIANA MARÍA CARMONA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.390.886, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, es de DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.911.785), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 015**  
( 13 - Enero - 2023 )

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la señora LILIANA MARÍA CARMONA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.390.886.

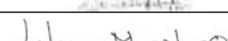
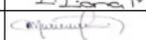
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

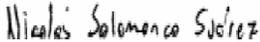
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 13 - Enero - 2023

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		Código: GTH-F-03				
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>		Fecha: 27/09/2022				
			Versión: 3				
Página: 1 de 1							
<b>FECHA:</b> Enero 11 de 2023 <p style="text-align: center;"><b>ASPIRANTE</b></p> <b>Nombre:</b> LILIAN MARIA CARMONA DIAZ <b>Cédula :</b> 1.032.390.886 <b>Cargo:</b> Profesional Universitario <b>Código:</b> 219 <b>Grado:</b> 01 <b>Ubicación:</b> Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>			<b>EXPERIENCIA</b>				
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Representativas o Diseño u otros programas asociados a Bellas Artes o Administración. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.			Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>							
<b>Pregrado:</b>		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS					
<b>Institución:</b>		UNAD					
<b>Fecha:</b>		Diciembre 19 de 2014					
<b>Postgrado:</b>		N/A					
<b>Institución:</b>		N/A					
<b>Fecha:</b>		N/A					
<b>EQUIVALENCIA</b>							
<b>EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA</b>			<b>APLICA EQUIVALENCIA</b>				
N/A			SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>EXPERIENCIA</b>							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
AZULK	ANALISTA DE CARTERA	10/01/2023	1/01/2015	10/01/2023	8	0	9
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>8</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>1</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>0</b>	<b>7</b>	<b>18</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>							
<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO</b>							
 <b>LAURA CATALINA MARTÍNEZ</b> Profesional Especializado			 <b>NICOLAS SALAMANCA SUAREZ</b> Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano			Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo:	Profesional
Nivel:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de empleos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

#### II. ÁREA FUNCIONAL

#### GERENCIA DE DANZA

#### III. PROPOSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones encaminadas a la planeación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos de formación, apropiación, investigación, creación, y circulación de la Gerencia de Danza, según los lineamientos legales y los parámetros técnicos establecidos para tal fin.

#### IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar y desarrollar actividades tendientes al desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y apropiación de la Gerencia de Danza, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales.
2. Presentar propuestas para el diseño de proyectos, planes y programas de la Gerencia de Danza de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital contribuyendo al cumplimiento de la gestión del Instituto
3. Desarrollar las actividades que resulten de los procesos en el Consejo Distritales de Danza o en las instancias de concertación dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Instituto.
4. Desempeñar las tareas asignadas en los eventos y actividades locales, nacionales o internacionales relacionados con la Gerencia de Danza fortaleciendo la promoción y la apropiación ciudadana.
5. Efectuar el seguimiento al estado financiero y de ejecución de los planes, programas y proyectos contribuyendo a la optimización de los recursos y al desarrollo oportuno de los mismos.
6. Proyectar conceptos sobre las materias de competencia de la Gerencia de Danza y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Efectuar el seguimiento a los programas de estímulos, apoyos y alianzas concertadas de la Gerencia de Danza, que le sean asignados según los lineamientos y directrices que señale el superior inmediato.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

1. Marco legal y conceptual sobre el campo del arte.
2. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
3. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital.
4. Formulación y evaluación de proyectos.
5. Logística y producción de eventos.
6. Conocimientos básicos financieros.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

Aprendizaje continuo  
Orientación de resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Compromiso con la Organización  
Trabajo en Equipo  
Adaptación al Cambio

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

Aporte técnico - profesional  
Comunicación efectiva  
Gestión de procedimientos  
Instrumentación de Decisiones  
Dirección de Desarrollo Personal  
Toma de Decisiones

#### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Representativas o Diseño u otros programas asociados a Bellas Artes o Administración.
- Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

##### EXPERIENCIA

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 6

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
1									
	<p>- Actualmente la entidad no cuenta con funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que tengan derecho preferencial y/o que cumplan con los requisitos mínimos para ser encargados en este empleo.</p>								

### Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que tengan derecho preferencial y/o que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.



**LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ**  
 Profesional Especializado  
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano